



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 095-2024-GM/MDS

Sama, 01 de abril de 2024

VISTO:

El MEMORANDO N°074-2024-GM/MDS.T, de fecha 01 de abril de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que el Art. II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que las municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que el Artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 establece que, la alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 26° de ley Orgánica de Municipalidades establece que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución supervisión, control concurrente y posterior.

Que, mediante el MEMORANDO N°074-2024-GM/MDS.T, de fecha 01 de abril de 2024, el Gerente Municipal pone a conocimiento y remite al Gerente de Asesoría Jurídica, la Designación de la ARQ. LUZ GIOVANNA GARCIA SALAZAR, como RESPONSABLE DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL CATASTRO URBANO RURAL Y LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN TERRITORIAL DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2552428, con la finalidad de emitir Acto Resolutivo de designación a partir de la fecha 01 de abril de 2024.

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades delegadas través de la Resolución de Alcaldía N°118-2023-A-MDS, la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visado de Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, a partir de la fecha 01 de abril de 2024 a la ARQ. LUZ GIOVANNA GARCIA SALAZAR, como RESPONSABLE DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL CATASTRO URBANO RURAL Y LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN TERRITORIAL DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2552428, debiendo asumir las funciones propias del cargo con estricta observancia de las normas legales y los Instrumentos de Gestión de la Municipalidad; bajo responsabilidad.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la parte interesada y a las oficinas competentes de la institución conforme a lo prescrito por Ley.

ARTICULO TERCERO. - DEJAR sin efecto legal todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA
ING. JOSE CAUNAPAPA
GERENTE MUNICIPAL

